

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **18169** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. Marta María Bharte García de Castro, en nombre y representación de Colegio de Economistas de Pontevedra, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 002 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 529/17 de 26 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido, aprobado por Real Decreto 1624/92, de 29 de diciembre (BOE, 126,27 de 27/05/17), que ha sido admitido a trámite por providencia de 31 de julio de 2017, y figura registrado con el número 001/0000535/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 20 de marzo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020456-1